

grupos, contra la naturaleza ambiente y contra los animales feroces, para proporcionarse los medios con que vivir y librarse del frío, abrigados en las grutas y en las cavernas; lucha también por adquirir un cierto trozo de campo de caza. Después, la familia, en un principio materna y más tarde paterna, es la que lucha por constituirse; lucha también por la posesión de algunos objetos muebles y aun por la apropiación privada de los esclavos, y luego que los ganados y el suelo cultivable han entrado en el dominio social, todavía lucha por la posesión y luego por la propiedad de algunos ganados y de un pedazo de terreno. Por fin, lucha el individuo, que se esfuerza por poseer él solo, independientemente de la familia; y luego que el dominio pasa á manos del individuo, tiene que luchar por librar á este dominio de una serie de trabas que lo vinculan, trabas que van rompiéndose y desapareciendo, merced á luchas incesantes y formidables.

## CAPÍTULO XII

### Aplicaciones prácticas del estudio científico sobre la propiedad.

196. La propiedad en el porvenir.—197. La intervención del Estado en la vida económica. Opuestas opiniones de los individualistas y de los socialistas.—198. Refutación de estos dos sistemas.—199. Examen de las condiciones económicas de hecho de las sociedades modernas.—200. Necesidad de la intervención positiva del Estado en la vida económica: a) bienes inmuebles.—201. b) bienes muebles y derechos de crédito.—202. Adquisición y pérdida de la propiedad. Limitaciones.—203. Uso de la propiedad. Limitaciones.—204. Goce de la propiedad. Limitaciones.—205. Servidumbres.

196. El estudio psicológico y genético-evolutivo de la propiedad nos lleva necesariamente á considerar á ésta como un medio eficazísimo para integrar la actividad individual y como un factor importantísimo de progreso.

En efecto, se ha visto que la humanidad ha podido salir del estado de salvajismo y de barbarie cuando ha ocupado de un modo permanente el suelo, lo ha hecho fructífero mediante el trabajo, ha construido sobre el mismo habitaciones, y, merced á la industria, se ha creado también una riqueza mueble. También se ha visto á cuántas luchas ha dado origen, en el transcurso de los siglos, el deseo de la propiedad, y cómo, especialmente en los primeros tiempos, las guerras se hacían con el objeto de apropiarse el suelo que otros habían ocupado. Finalmente, se ha visto cómo en el curso de la humanidad se ha producido la progresiva abolición de los privilegios personales y reales en la propiedad y el reconocimiento en todos los individuos del derecho de adquirir y enajenar bienes.

¿Cuales serán las fases ulteriores de la propiedad, en cuanto nos es posible prever?

Si la propiedad sirve para reforzar al individuo en la lucha por la existencia, es natural que el fin que con la misma haya de pro-

ponerse una sociedad bien organizada, sea el de hacer que todos puedan disfrutar de una existencia lo más cómoda posible.

Ahora, fácil es prever que la riqueza—especialmente la de cosas muebles—irá aumentando cada vez más en el porvenir, gracias á los prodigiosos progresos de la ciencia y de la industria. Fácil es también prever que esta riqueza se aumentará con un esfuerzo cada vez menor, porque de día en día han de ir reemplazando las fuerzas de la naturaleza á las del hombre. Es, por último, natural que á medida que desaparezcan las injusticias sociales, los monopolios, la usura, los sistemas industriales opresores y expoliadores, habrá de introducirse una más equitativa distribución de la riqueza, de manera que les sea fácil á todos adquirirla, que cada uno pueda obtener la compensación adecuada á su trabajo, y que aun aquellos que no pueden trabajar tengan su puesto en el banquete de la vida.

197. Para que pueda lograrse este ideal, ¿es necesario, y hasta qué punto, que el Estado intervenga en la vida económica?

Es natural que un Estado civilizado deba garantizar las propiedades privadas, pero ¿debe únicamente regular estas propiedades de manera que la libertad de cada uno se concilie con la de los demás, ó debe también contribuir y cooperar para que se aumente la riqueza de los individuos y para que esta riqueza cumpla también fines sociales? Aquí está, en sustancia el más grave problema que se agita en nuestros días y que se dice «problema social».

Las opiniones se dividen en dos campos opuestos: de un lado están los individualistas, de otro los socialistas.

Los individualistas sostienen que sirviendo la propiedad privada para satisfacer las necesidades de los particulares y no los de la colectividad orgánica, no puede provenir más que del trabajo de los particulares, los cuales se asociarán cuando sea necesario, pero siempre estimulados por el interés privado, sin lo cual el trabajo se convertiría en servil, automático, y se mataría toda espontánea iniciativa. Añaden que si el Estado tuviese que proveer á la producción de toda clase de objetos, no sería humanamente posible que satisficiera todas las necesidades y en la medida de éstas, cosa que sólo pueden hacer los individuos libres para dedicarse á la ocupación que mejor responda á las diferentes exigencias sociales. La mejor manera de evitar los monopolios es, según ellos, la libre concurrencia, porque si una industria da grandes rendimientos al empresario, inmediatamente provoca deseos en los demás capitalistas, los cuales, incitados por la fácil ganancia, se dedicarán á la misma

empresa y ofrecerán la mercancía á menor precio, lo cual hace desaparecer el monopolio. Observan que si es verdad que el empleo de las máquinas suprime en parte el trabajo del operario, no es menos cierto que el desarrollo de la industria aumenta la necesidad de la mano de obra; que si la ley de la oferta y la demanda tiende á hacer que los salarios bajen, el hecho de la libre concurrencia hace que disminuya el valor de los productos. Advierten que sólo con este sistema de la más amplia libertad es posible la bien entendida protección de los nuevos descubrimientos, de las invenciones científicas y de los nuevos sistemas industriales (que facilitan el desarrollo de la riqueza y la rapidez de los cambios), porque el hecho del plusvalor creado con menor esfuerzo no puede ser equitativamente compensado más que con el sistema de la libre concurrencia. Y concluyen execrando la acción del Estado, que tiende á monopolizar la producción por cuenta propia ó por cuenta de pocos intrigantes, en perjuicio de la gran mayoría de los consumidores.

Frente á esta escuela está la de los socialistas, los cuales niegan que los intereses se armonicen por sí mismos; niegan que la libre concurrencia aumente los productos y facilite las invenciones y los descubrimientos; dicen que esta famosa libertad, lejos de armonizar los más opuestos intereses, tiende á hacer más fuertes los rozamientos, y lejos de aproximar á los individuos en sus relaciones privadas, los aleja, tendiendo á constituir verdaderas clases sociales. Sostienen que si la propiedad debe provenir del trabajo, es preciso cambiar radicalmente su organización, porque la propiedad actual, tanto por su génesis como por su mecanismo, no está fundada sobre el trabajo. No lo está por su génesis, porque los latifundios, que constituyen la mayor parte de la propiedad de la tierra, se deben á las antiguas violentas expoliaciones militares (1), y los capitales á especulaciones afortunadas, no siempre lícitas. No lo está por su mecanismo, porque, como dice Loria, «hay tres fenómenos que van unidos á la creación de una propiedad que no proviene del trabajo, y son: la renta de la tierra, la coyuntura y el salario. La renta es el extraprovecho de las tierras más fértiles. Es un superbeneficio, que aumenta continuamente á medida que la población se va haciendo más densa. Parece que la cuestión de la

(1) Véase las dos conferencias del profesor Schiattarella, tenidas, una en Palermo, en 1890, titulada *El plebiscito social*, y otra en Mesina, en 1891, titulada *La reforma social*.

renta se refiere á sólo la propiedad de la tierra; mas los propietarios que venden su tierra consolidan la renta en el valor capital, el cual, por consiguiente, constituye una propiedad mueble que no proviene del trabajo. La coyuntura asegura también extrabeneicios á las industrias; sin embargo, estos extrabeneicios son temporales. El sistema del salario atribuye también al capital una preponderancia de que éste se sirve para pagar al obrero menos del valor de su trabajo, asegurándole de esta manera un producto adicional, que nada tiene que ver con el trabajo ni con el ahorro (1)». Sostienen además los socialistas que los que se hacen ricos con el sistema de la libre concurrencia, no son los inventores, sino los especuladores de conciencia elástica, los cuales, aprovechándose de las necesidades de los obreros, los hacen trabajar por un tiempo excesivo y les dan una merced miserable. Finalmente, los socialistas niegan que el llamado sistema de la libertad económica conduzca, en efecto, á la libertad, sino que, por el contrario, produce la esclavitud del asalariado, porque aquel que no tiene más que sus brazos tiene necesariamente que someterse á las imposiciones de los que poseen el capital y los demás medios de producción. De donde concluyen que el único medio que hay para aumentar la producción de la riqueza y para hacer libre el trabajo es el de socializarlo, ó á lo menos socializar los instrumentos de producción y de cambio (2).

(1) A. Loria: *La antigua y la nueva fase en la cuestión de la propiedad* en los *Studi senesi* para el VIII Centenario de la Universidad de Bolonia, pág. 110.

(2) La socialización del suelo la han sostenido hasta pensadores y hombres de ciencia que no pertenecen al socialismo, como Spencer, Stuart Mill, Laveleye, Secretan, etc.

En la conferencia sobre *El plebiscito social*, antes citada, observa el profesor Schiattarella que la cuestión social es, en sustancia, la cuestión de la miseria general, porque el malestar económico comprende, no sólo á los obreros, sino á la gran mayoría de la población. Para salir de esta penosa situación, es necesario que el Estado se haga dueño de las tierras, lo cual podría hacerse, según el autor, sin violar nuestras leyes ni nuestra constitución; supuesto que ésta dice que puede obligarse á los particulares á que cedan en todo ó en parte su propiedad cuando el interés público lo exija, y como el interés público exige el colectivismo en la propiedad, todos los propietarios deberían ser expropiados, salvo siempre la correspondiente indemnización. El plebiscito demostraría si se siente ó no esta necesidad.

En la otra conferencia sobre *La reforma social*, comienza Schiattarella por observar que todo privilegio se halla siempre en contradicción con la personalidad jurídica del pueblo, y que, por lo tanto, debe desaparecer, como sucede con el privilegio burgués que actualmente domina. Es preciso que no haya en adelante propietarios del suelo y capitalistas, que desaparezcan las clases, que el Estado sea del pueblo y el pueblo del Estado. Concluye propugnando en el orden económico la unión indisoluble del capital y del trabajo, mediante las cooperativas sociales de producción y de consumo.

De esta manera serán imposibles las crisis, puesto que se sustrae el trabajo al torbellino de las especulaciones más ó menos arriesgadas—producidas por la insaciable codicia del dinero—y que la mayor parte de las veces producen el efecto de arrojar sobre el pavés á millares y millares de trabajadores. En efecto, si el Estado socializase los medios de producción y estableciese un centro formal de estadística donde se registrasen las fluctuaciones del mercado, se pondría en condiciones para proveer á todas las necesidades y para dar trabajo á todos los obreros, con lo cual no faltaría nunca la producción. En estas condiciones, dicen los socialistas, el trabajo se hace más libre, porque el obrero no se ve constreñido á aceptar, por obligarle á ello el hambre, las humillantes condiciones que le ofrece el capitalista, sino que puede entregarse á aquel género de trabajo que se halle más en armonía con sus aptitudes, y sólo debería trabajar el número de horas, en locales y con arreglo á ciertas reglas compatibles con una sana higiene. Cuanto á los temores de los individualistas de que el Estado se convertiría así en tirano del individuo, contestan los socialistas con las palabras de Lassalle: «¿Qué es el Estado? El Estado son las clases trabajadoras, que representan la casi totalidad de la población. El fin del Estado debe ser el bien y el mejoramiento de aquéllas, porque el bien de las mismas no es interés de clase, sino interés nacional.»

198. No podemos detenernos aquí á discutir por extenso estas diferentes opiniones; nos limitaremos, por tanto, á resumir lo que respecto del particular hemos dicho en otras publicaciones (1).

La escuela del individualismo, que está ya en su ocaso, representó la reacción contra los últimos restos de los privilegios medioevales y contra la tiranía de la autoridad. Fué vivamente combatida por el fundador de la filosofía positiva, A. Comte, el cual hizo notar oportunamente que esta escuela acomete el análisis económico é industrial de la sociedad, «haciendo abstracción del análisis intelectual, moral y político de la misma, tanto en el pasado como en el presente». A más de esto, la famosa fórmula absoluta del *laissez faire* equivale en la práctica á una especie de dimisión solemne presentada por esta pretendida ciencia tocante á todas y cada una de las dificultades algo graves que va presentando

(1) *La misión del Estado*, Palermo, 1884; *La función del derecho en la vida social*, Palermo, 1893.

el desarrollo industrial... y lleva á erigir en dogma la necesaria ausencia de toda intervención reguladora, cualquiera que ella sea, como constituyendo, por la naturaleza del asunto, el medio más conveniente de secundar el desarrollo espontáneo de la sociedad; de manera que en toda ocasión grave que sucesivamente vaya ofreciéndose, esta doctrina no responde de ordinario á las necesidades más urgentes de la práctica más que con la vana reproducción uniforme de esta negación sistemática, de un modo análogo á como se hace en todas las demás partes de la filosofía revolucionaria (1).»

Los individualistas se forman una concepción enteramente subjetiva de la sociedad; la múltiple variedad de los hechos sociales no puede encajar en sus fórmulas, en sus abstractas y absolutas concepciones. Algunas de las críticas que les dirigen los socialistas son exactas. Los males que trabajan á la sociedad moderna no pueden remediarse con la más amplia libertad; antes bien, ésta contribuiría algunas veces á exacerbarlos. Que la libre concurrencia no es suficiente para impedir los monopolios, lo prueba el hecho de que, como veremos, los monopolios existen y se aumentan cada vez más con el régimen de libertad. Por otra parte, el decir que el sistema de la propiedad privada debe mirar al interés de los particulares y que no debe preocuparse del interés social, es una contradicción, porque la propiedad es algo que interesa á todos los particulares y no solamente á algunos; por lo tanto, tiene también un fin social.

Los liberistas dicen verdad al afirmar que cuando hoy el Estado recarga con impuestos toda tentativa de industria, la paraliza y hace posible que los pocos favorecidos por la suerte ejerzan el monopolio, aun en las cosas de primera necesidad, y que cuando hace uso del llamado proteccionismo, no hace otra cosa más que aumentar el monopolio. Pero aun una mejor organización tributaria y la abolición de todo proteccionismo no hacen más que aumentar el monopolio; aun una mejor organización tributaria y la abolición de todo proteccionismo conducirían fatalmente á las consecuencias arriba indicadas, como de ello tenemos continuamente indubitadas pruebas.

Por otro lado, tampoco podemos resolvernos á preconizar el co-

(1) A. Comte: *Cours de philosophie positive*, IV, pág. 198-202. — Véase también Schiattarella: *La filosofía positiva y los últimos economistas ingleses*.

lectivismo de los medios de producción, porque éste podría producir males mayores. No tenemos ejemplo alguno de sociedad civilizada en la que domine ó haya dominado semejante sistema. Desgraciadamente, cuando algunos hombres de voluntad han intentado hacer la prueba de tal sistema, el experimento ha fracasado completamente. Además, el proceso histórico-evolutivo nos ha demostrado que el colectivismo de la propiedad inmueble fué propio de las primeras etapas de la humanidad, y si es verdad que muchas veces se pasó á la propiedad privada por medio de usurpaciones internas y externas, también lo es que otras veces este tránsito se verificó de una manera pacífica, por el sentimiento de libertad personal que se afirmó en la masa; de lo que resultó que la repartición de bienes, de temporal se convirtió en definitiva. Es, por otra parte, cierto, que ninguna sociedad se ha hecho civilizada conservando aquella forma de propiedad. En los pueblos en que hoy está en vigor, en vez de estar abolida, la miseria es general á todos. Ha lugar, además, á temer que, haciendo colectiva toda la propiedad de la tierra, se verifiquen nuevas usurpaciones por parte de los nuevos prepotentes, ó se originen nuevos monopolios en las manos de quienes rijan la cosa pública. También ha lugar á temer que el experimento arroje á la sociedad en el desgobierno y en la confusión más completa. A más de esto creemos — por lo que se refiere de una manera especial á las industrias — que la socialización de los medios de producción sería fatal para la iniciativa privada. El perfeccionamiento progresivo de las máquinas y de los demás medios auxiliares de la industria y del comercio, la aparición continua de nuevas aplicaciones científicas é industriales, necesitan expansión, vida libre, personas que estén en disposición de poder obrar por sí, bajo el impulso del interés individual.

199. Para resolver el problema que nos hemos propuesto acerca de la función del derecho en la vida económica, después de haber discutido las diferentes opiniones que se sostienen acerca del particular, conviene que examinemos desapasionadamente cuáles son las condiciones de hecho de la propiedad.

Según el art. 425 del Código civil italiano, los bienes son, ó del Estado, ó de las provincias, ó de los municipios, ó de las instituciones públicas y de otros cuerpos morales, ó de los particulares. Los bienes del Estado se dividen á su vez en bienes de dominio público y bienes patrimoniales. Son bienes de dominio público las vías nacionales, la orilla del mar, los puertos, los golfos, las

playas, los ríos, los torrentes, las puertas, las murallas, los fosos, los buques, las plazas de guerra y las fortalezas. Cualquiera otra especie de bienes pertenecientes al Estado forman parte de su patrimonio (art. 426-428). Pero estos bienes patrimoniales son bien pobre cosa desde el punto de vista de la utilidad que de ellos pueden obtener los ciudadanos, tanto más, cuanto que estos bienes, ó se dejan en un casi total abandono, ó se entregan en arrendamiento á cualquier especulador, el cual obtiene de ellos las ventajas que corresponderían á los cultivadores del suelo.

Los bienes de las provincias y de los municipios se dividen en bienes de uso público y bienes patrimoniales (art. 432). Estos últimos consisten casi completamente en montes y bosques, sobre los cuales existen servidumbres antiguas de pastos, participación en los pastos, en las leñas, etc., en provecho de los ciudadanos.

Los bienes de las entidades morales y eclesiásticas consisten casi enteramente en fundos rústicos, y, en menor proporción, en fundos urbanos, que se administran según leyes especiales y que se emplean en conseguir los fines indicados por los fundadores en cuanto no se opongan á dichas leyes.

La mayor parte de los bienes son de propiedad de los individuos, pero su repartición es muy desigual, por lo que, al lado de los grandes latifundios, hay una pequeña propiedad que se va fraccionando más cada día. También en lo que respecta á la propiedad mueble, que ha igualado y quizá sobrepasado á la inmueble, vemos que se va concentrando en pocas manos, con lo cual se van constituyendo verdaderos monopolios.

¿Cuál es la razón de la constitución actual de la propiedad privada?

El sistema de la libre concurrencia, lejos de conducir á una equitativa distribución de la riqueza, ha producido en el hecho una concentración progresiva de la propiedad en pocas manos. Lo cual es debido principalmente á que han cambiado las condiciones de la industria, pues ésta se halla sostenida por los dos poderosísimos auxiliares de la producción actual: el capital y las máquinas. Este hecho ha traído consigo la desaparición progresiva de la pequeña propiedad, oprimida por la grande. A dicha desaparición han contribuido otras circunstancias: la enormidad de los impuestos y de otros gravámenes que pesan sobre la propiedad, y el derecho del señor directo á readquirir el fundo por falta de pago del canon de algún año. El desmembramiento de los fundos rústicos es

debido, además, al hecho de la continua subdivisión de los mismos entre los herederos de los respectivos propietarios.

He aquí las consecuencias de esta condición de cosas en las principales naciones de Europa y América, según Malon.

En Inglaterra, en estos últimos tiempos, se viene realizando una continua sustitución de territorios de caza y de comarcas estériles á los terrenos productivos; sustitución de que son una señal las despiadadas evicciones que se verifican en perjuicio de los pequeños propietarios (1). El número total de los propietarios en aquel país es de 962.000, de los cuales 703.289 poseen menos de un acre de tierra cada uno, y entre todos 151.150 acres; mientras que los 269.567 propietarios que quedan poseen entre todos 32.874.000 acres, es decir, la casi totalidad del suelo. Y esta última cantidad está, á su vez, dividida de un modo muy desigual, puesto que 9.000 propietarios poseen casi la mitad del suelo nacional, y un centenar de ellos casi la mitad de esta mitad. El duque de Northumberland, propietario de 186.397 acres, posee él solo más que 703.289 pequeños propietarios.

En Francia, país de pequeña propiedad, la extensión de las tierras incultas es de nueve millones de hectáreas próximamente, la cuarta parte del suelo cultivado. La media de la pequeña propiedad, que era en 1816 de setenta áreas, no es ya hoy más que de treinta y ocho áreas, y representa tan sólo la octava parte del suelo. La pequeñísima propiedad está representada por cuotas de menos de cinco francos, las cuales van aumentando en número.

En Italia, la pequeña propiedad está absorbida por el fisco, porque no paga los impuestos. Desde 1873 á 1887, el fisco ha verificado más de cincuenta y cinco mil expropiaciones, y las hipotecas cubren el 40 por 100 del valor del suelo y de las construcciones.

En Dinamarca, el suelo cultivable está en manos de una cuarta parte de la población.

En Hungría, el número de los agricultores independientes y pequeños cultivadores ha bajado, en el período de tiempo transcurrido desde 1870 á 1880, de 1.667.338 á 1.155.362.

En los Estados Unidos de América, la grande propiedad privada va absorbiendo, con un *crescendo* maravilloso, la pequeña propie-

(1) Mientras que en el siglo xi, después de la conquista normanda, la grande propiedad no representaba más que el 22 por 100 de la superficie del suelo inglés, en 1872 representaba el 92 por 100.

dad y la propiedad del Estado. La Unión americana, dice R. Meyer, por causa de sus latifundios, ha llegado á una situación que recuerda la antigua Roma. El número de los propietarios cuyo nombre era desconocido hace algunos años se ha elevado á 1.250.000 y por cada siete millones de agricultores hay más de cuatro millones de no propietarios. El hecho es tanto más grave, cuanto que esta absorción es debida en gran parte á compañías anónimas extranjeras, como la compañía holandesa, propietaria de 4.500.000 acres, ó el sindicato general inglés del Mississipi, de 1.800.000 acres, etc. (1).

Lo que se dice de la propiedad inmueble se dice también, y con mayor razón aún, de la propiedad capitalista, cuyos desastrosos efectos se han mostrado más pronto y con más extensión. Aquí, la grande industria ha aplastado más violentamente á la pequeña; el monopolio se ha impuesto mayormente y amenaza con absorber todas las fuentes de la producción.

Luego, esta concentración de la propiedad se ha realizado, ó en manos de personas que no saben ó no quieren explotarla (como ocurre especialmente con los fundos rústicos), ó en manos de personas que, valiéndose de su gran capital, tratan de enriquecerse oprimiendo y venciendo á la pequeña industria y especulando con el trabajo del obrero. En ambos casos, quien sale perdiendo es la numerosa clase de los que nada poseen, esto es, la gran mayoría de la población, la cual no tiene otros medios de vida más que el trabajo de sus brazos y de su inteligencia. De aquí se origina un doble fenómeno: por un lado, el hecho de quedar abandonadas tantas fuentes de producción da lugar á una esterilización de fuerzas, por virtud de la cual, muchos obreros se quedan sin trabajo; por otro lado, la concentración de trabajadores allí donde se necesita trabajo produce entre ellos una despiadada concurrencia que trae como resultado la baja de los salarios.

200. Por la ligera indicación de hechos que acabamos de hacer, se ve claramente que la actual organización jurídica de la propiedad no puede durar mucho tiempo y que es necesaria una reforma social.

Hemos visto que los remedios propuestos por los individualistas no servirían para otra cosa que para empeorar la situación presente, y que los que proponen los socialistas ofrecen gravísimas difi-

(1) V. Malon: *Le socialisme integral*, segunda ed., 1, pág. 274-281.

cultades. Mas lo que nos parece indudable es que el Estado debe intervenir de una manera positiva; y esta intervención debe tender, á nuestro juicio, ora á desarrollar directamente la riqueza, ora á librar á la propiedad privada de vínculos ficticios, á la vez que á imponer á esta última otras limitaciones en interés público.

El hecho más grave y más saliente en cuanto se refiere á la propiedad de la tierra es el de que, lejos de aprovechar los propietarios para el cultivo de sus campos los constantes inventos y perfeccionamientos de la ciencia agrícola, el referido cultivo está en gran parte entregado á los métodos empíricos, ó, lo que es peor todavía, está la tierra abandonada. Lo cual depende, como se ha dicho, ó de la ausencia del propietario directo é interesado en sacar de la tierra la mayor producción posible (como ocurre con los fundos de propiedad del Estado, de las provincias, de los municipios, y, sobre todo, de entidades morales y eclesiásticas), ó de la incuria de los propietarios, ó de su ignorancia, ó de la falta de capitales, ó del excesivo desmenuzamiento de la propiedad, el cual hace imposibles los métodos de cultivo que aconseja la ciencia. De lo que proviene un gravísimo daño á los trabajadores y otro á los consumidores. Los trabajadores del campo se ven obligados, por falta de trabajo, á emigrar á otras tierras más hospitalarias, ó á acogerse á las ciudades, donde hacen una concurrencia peligrosísima á los obreros de las industrias. Y por su parte, los consumidores ven que escasean los productos y se ven obligados á pagarlos á precios exorbitantes, ó á hacer importarlos de los mercados extranjeros.

Para que la producción de la tierra pueda conseguir su mayor desarrollo, es necesario: 1.º, que las tierras sean cultivadas por personas interesadas en hacerlas producir; 2.º, que al cultivo é irrigación del suelo sean aplicados los procedimientos científicos.

La aplicación de los resultados de la ciencia agrícola al cultivo de los campos depende de la oportuna y adecuada instrucción por parte de aquellos que deben trabajar la tierra y especialmente de los que deben dirigir los trabajos. El Estado debe proveer á estas necesidades generalizando y popularizando las escuelas agrícolas y agrícola-industriales, y restringiendo el número de las escuelas clásicas, de manera que sean atraídos al trabajo productivo aquellos individuos que hubieran llegado á ser hombres sin ocupación (*spostati*). Además, el Estado debe vigilar para que las tierras sean cultivadas con métodos científicos.

Tocante al cultivo de la tierra por parte de personas interesadas